

RESISTENCIA, 10 MAR 2009

VISTO:

La Ley de Ministerios N° 6.075, los Decretos N° 230 del 28 de diciembre de 2007 y N° 2773 del 21 de julio de 2008; y

CONSIDERANDO:

Que por el primero de los Decretos se creó el Comité Ejecutivo de Fortalecimiento y Modernización del Estado;

Que por Decreto N° 2773/08 se aprobó el Régimen para el Diseño y Elaboración de Estructuras Organizativas;

Que consecuentemente con la nueva conformación política se hace necesaria la modificación de la estructura orgánica de la Administración Provincial del Agua con el fin de adecuarla a los nuevos objetivos y contribuir a mejorar y optimizar las funciones y responsabilidades para cumplir las acciones encomendadas;

Que la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública ha tomado la intervención que le compete;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1º: Apruébase la estructura organizativa de la Administración Provincial del Agua de conformidad con el Organigrama, Objetivos, Responsabilidad Primaria y Acciones y dotación de Planta Permanente y Transitoria que como Anexos I, II y III, forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Establézcase que la vigencia de la estructura organizativa aprobada por el presente Decreto, comenzará a regir a partir del 01 de enero de 2009.

Artículo 3º: En un plazo de 60 (sesenta) días la Administración Provincial del Agua deberá elevar a consideración de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública su propuesta de aperturas inferiores en los términos del Decreto N° 2773/08.

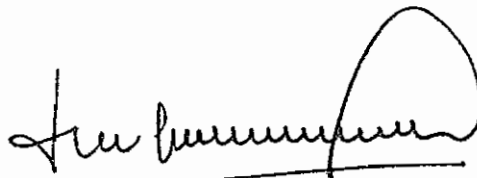
Artículo 4º: Hasta tanto se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes, las erogaciones afectadas por la presente medida, serán atendidas con cargo a los créditos presupuestarios de origen de las mismas.

Artículo 5º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N°

464


ING. OMAR VICENTE JUDICE
Ministro de Infraestructura,
Obras, Servicios Públicos
y Medio Ambiente

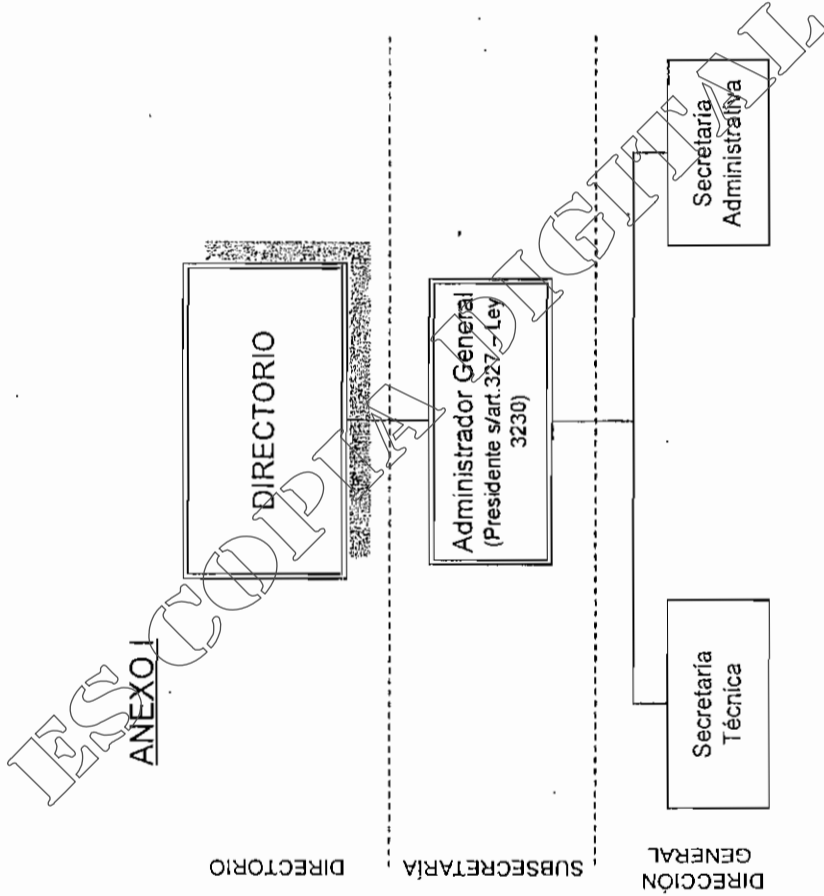



DR. JORGE MILTON CAPITANICH
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Ramona Beatriz Rodriguez
Jefe Esp. Secretes y Leyes
A/C Dto. de Contralor y
Norm. Legislativa
Autoriz. Per Recol. S.G.G 188/08

464




Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura,
Obras, Servicios Públicos
y Medio Ambiente

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

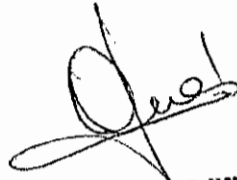

Ramona Beatriz Rodríguez
Jefe de Gabinete de Secretarías y Leñas
A/C Dir. de Contratos y
Mater. Legislativa
Autoriz. por Resol. S.G. 158/06

ANEXO II

ADMINISTRADOR GENERAL

OBJETIVO:

Dirigir las gestiones para la ejecución de la política hídrica provincial a través de las diversas áreas del Organismo, en un todo de acuerdo con decisiones establecidas por el Directorio y el Código de Aguas.



Ing. OMAR VICENTE JUBIS
Ministro de Infraestructura,
Obras, Servicios Públicos
y Medio Ambiente

ES COPIA DIGITAL

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Ramona Beatriz Rodríguez
Jefe Depto. Decretos y Leyes
A/G Dirección de Contratos y
Norm. Legislativa
Autoriz. Por Decret. S.G.G. 155/08

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

ADMINISTRADOR GENERAL

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:


Coordinar y controlar las tareas necesarias de la gestión administrativa, de los servicios contable – patrimonial, internos y de personal, acompañando en los trámites administrativos y legales que se requieran por las actividades llevadas adelante por el Organismo, en cumplimiento a lo establecido por el Código de Aguas.

ACCIONES:

1. Coordinar la ejecución de la programación, organización y registro contable de los actos administrativos de gestión económico-financiera, patrimonial y de las liquidaciones de haberes del personal del organismo, produciendo los estados contables correspondientes para su presentación ante los órganos de control.
2. Supervisar las actividades de las unidades administrativas, contables y la tesorería, en lo referente a las rendiciones de cuentas que se efectúen por los diferentes conceptos.
3. Supervisar la tramitación de las contrataciones, compras y locaciones de bienes y servicios.
4. Verificar las acciones atinentes al control de derechos y obligaciones del personal, conforme a las normas, leyes y reglamentaciones vigentes.
5. Analizar y proponer modificaciones a los proyectos de instrumentos legales, elaboración de dictámenes, consultas legales, multas, cánones, seguimiento de juicios y audiencias del área de asuntos legales, que serán sometidos posteriormente a consideración de la superioridad.
6. Supervisar las tareas de recepción, despacho y resguardo de toda la documentación saliente o entrante, efectuando el seguimiento de los trámites administrativos de la jurisdicción:


OSCAR VICENTE JUDIS
 Ministro de Infraestructura,
 Obras, Servicios Públicos
 y Medio Ambiente

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ramona Regina Rodriguez
 Jefe Dept. Decretos y Leyes
 Dirección de Contratos y
 Norm. Legislativa
 Autoriz. Por Resol. S.G.G. 156/88

ADMINISTRADOR GENERAL


SECRETARÍA TÉCNICA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Gestionar las actividades técnicas referidas a la planificación, estudios, proyectos, ejecución y control de obras hidráulicas para el cumplimiento de los fines de la Administración Provincial del Agua.

ACCIONES:

1. Elaborar planes, programas y proyectos conforme a la política de la superioridad, efectuando el seguimiento y la evaluación de sus resultados.
2. Formular, proponer y visar la preparación de proyectos y ejecuciones de obras hidráulicas a ser llevadas adelante por la Administración Provincial del Agua, supervisando la ejecución de las mismas en su puesta en marcha.
3. Elevar a la superioridad, propuestas de reglamentos y directivas técnicas que se entiendan como necesarias para la preservación de los recursos hídricos.
4. Dirigir y supervisar a las áreas de su dependencia en el estudio y elaboración de planes de aprovechamiento, preservación y desarrollo de los recursos hídricos y de la defensa contra los efectos nocivos del agua.
5. Supervisar y aprobar los informes técnicos, proyectos, y toda otra documentación que sea competencia de su área, y que se generen fuera de ella vinculados con los recursos hídricos provinciales, de acuerdo a lo establecido en el Art. N° 326 del Código de Aguas.
6. Aprobar los certificados de obras, derivándolos al área correspondiente para su liquidación.


Ing. OSCAR VICENTE 18016
Ministro de Infraestructura,
Obras, Servicios Públicos
y Medio Ambiente

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Ramona Beatriz Rodríguez
Jefe Dpto. Decretos y Leyes
A/C Dto. de Contratos y
Norm. Legislativa
Autoriz. Por Resol. S.G.G. 165/08

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

MODELO DE ESTRUCTURA DE CARGOS

ANEXO III .a
PLANTA PERMANENTE

JURISDICCION: 24
ENTIDAD: ADMINISTRACION PROVINCIAL AGUA


ESCALAFON: Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo

Actividad Presupuestaria	Cargo	Cantidad de Cargos
	PRESIDENTE DEL DIRECTORIO	1
	VOCAL	2
TOTALES		3

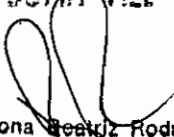
JURISDICCION: 24
ACTIVIDAD CENTRAL ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA

ESCALAFON GENERAL LEY 1276

UNIDAD ORGANIZATIVA	DENOMINACION DEL PROGRAMA	CATEGORIA, APARTADO y GRUPO	CANTIDAD	SUBTOTAL	
ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA		Pers. Administrativo y Técnico			
		Directores	a) 2	21	
			a) 1	2	23
		Jefe Dpto.	b) 1	15	15
				2	
		Profesionales			
			c) 7	1	
			c) 6	3	
			c) 5	20	
			c) 4	4	
			c) 2	10	38
		Administrativos			
			d) 5	3	
			d) 4	4	
			d) 3	2	
			d) 2	63	72
		Pers. Obrero y de Maestranza			
	5	1			
	4	2			
	3	31			
	2	22	56		
Pers. de Servicios					
	4	1			
	3	20			
	2	6	27		
	TOTAL		231		


Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura,
Obras, Servicios Públicos
y Medio Ambiente

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ramona Beatriz Rodriguez
Jefe Depto. Decretos y Leyes
A/C Dto. de Contratación y
Norm. Legislativa
Autoriz. Por Resol. S. G. G. 155/08

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

ANEXO III.b

PERSONAL DE LA PLANTA TRANSITORIA


JURISDICCION: 24
PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
ACTIVIDADES CENTRAL

ESCALAFON: GENERAL LEY 1276 T.V.

CATEGORIA	CANTIDAD DE CARGOS	SUB TOTAL
GABINETE	-	-
CTO. DE SERVICIOS	-	-
JORNALIZADOS	-	-
TOTAL GENERAL	-	-


ING. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura,
Obras, Servicios Públicos
y Medio Ambiente

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ramona Beatriz Rodriguez
Jefe Depto. Secretes y Leyes
A/C Gestión de Control y
Norm. Legislativa
Autoriz. Per Resol. G.G.G 145/08